

A seis años del caso Narvarte: las exigencias de justicia y verdad continúan

Por: Artículo19. 07/08/2021

Ciudad de México a 30 de julio de 2021.- Mañana se cumplen seis años de los feminicidios de la activista Nadia Vera Pérez, de la trabajadora doméstica Alejandra Negrete Áviles, de la modelo Mile Virginia Martin y de la estudiante de Cultura de belleza Yesenia Quiroz Alfaro, así como del homicidio del fotoperiodista Rubén Espinosa Becerril.

Desde aquel fatídico 31 de julio de 2015, las familias de las víctimas y sus representantes hemos luchado y exigido a las autoridades correspondientes que investiguen los hechos, que reparen integralmente el daño y que establezcan garantías de no repetición. Si bien reconocemos que en el último año hay avances, aún no hay resultados.

En abril, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), dictó sentencia condenatoria en contra de Omar «N», uno de los procesados, misma que celebramos, aunque ésta fue apelada por las víctimas y representantes debido a que el TSJCDMX omitió señalar la existencia de un daño moral (no material) y la necesidad de reparación integral. Por lo anterior, a seis años, ya están plenamente identificados y condenados a 315 años de prisión dos de los procesados, “Omar N” y “Abraham N» por los delitos de feminicidio diverso, homicidio calificado y robo. Sin embargo, queda pendiente la condena de Daniel «N», el tercer procesado. De igual forma, hay indicios de que participaron más de tres autores materiales, por lo que las autoridades deben agotar las investigaciones a fin de identificar plenamente a todas las personas involucradas en la comisión de los delitos.

Si bien hay tres personas procesadas por el crimen, en 2021, las familias de las víctimas, representantes y la sociedad continuamos en la incertidumbre sobre el móvil del crimen, así como tampoco se ha identificado a la cadena de mando y actores intelectuales del multifeminicidio y homicidio. También, sigue pendiente la investigación relacionada con las agresiones y amenazas recibidas en Veracruz en contra del activismo de Nadia Vera y el fotoperiodismo de Rubén Espinosa, cuando Javier Duarte gobernó en dicha entidad. No olvidamos que las amenazas e

intimidaciones eran una constante por parte del gobierno y éstas fueron el principal motivo del desplazamiento de Nadia y Rubén a la capital del país.

Recomendación 4/2017

El 21 junio de 2017, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, CDHCHM emitió la *Recomendación 4/2017*, sobre la: *Omisión de investigar con la debida diligencia y perspectiva de género [..]* el caso. A poco más de tres años de su emisión, aún no se da cumplimiento cabal los puntos recomendatorios.

Sobre la reparación del daño, si bien en mayo la Fiscalía de la Ciudad de México y la CDHCHM solicitaron formalmente a la Comisión Especial de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, CEAVI, la incorporación de la Familia Espinosa Becerril al Registro de Víctimas, la familia no ha recibido la constancia correspondiente, por lo que el proceso de reparación de daño sigue pendiente.

La Recomendación 4/2017 también enfatiza la necesidad de establecer medidas para garantizar que filtraciones de información desde la Fiscalía cesen, pero a más de tres años de la recomendación hay poca certeza sobre qué estrategias o medidas las autoridades están implementando para investigar las filtraciones que han sucedido, por un lado, y sancionar a las y los responsables, por el otro, así como garantizar la no repetición.

A lo largo de seis años, la filtración de información ha sido una constante, la cual aumenta el riesgo en la investigación pues se han publicado nombres de testigos clave, revictimizado a las víctimas y familiares y manipulado a la opinión pública sobre las líneas de investigación. Incluso el 18 de mayo pasado, mediante un reportaje del noticiario “Despierta” de Televisa se filtró un informe de la *Unidad de Análisis y Contexto de Delitos de Género*, de la FGJCDMX, con fecha del 9 de marzo de 2021 que refiere sólo a una de las líneas de investigación y que además, debido a los sesgos del informe, revictimiza a dos de las víctimas, Mile Virginia y Yesenia Quiroz y a sus familiares.

La información que se ha filtrado a lo largo del caso contraviene la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que establece la confidencialidad y resguardo de información sobre víctimas, testigos y personas investigadas.

Hoy, como desde hace seis años seguimos exigiendo:

A la FGJCDMX

- Agotar todas las líneas de investigación de manera objetiva y diligente, a fin de conocer el móvil, e identificar a todos los autores materiales e intelectuales del crimen. Enfatizamos la necesidad de avanzar las líneas de investigación que relacionan al gobierno de Javier Duarte y las amenazas contra Rubén Espinosa y Nadia Vera por su trabajo periodístico y defensa de los derechos humanos, respectivamente.
- Investigar de manera pronta y objetiva todas las filtraciones que han ocurrido a lo largo de seis años, con la finalidad de dar con las y los responsables, así como establecer las sanciones de acuerdo con la ley y garantizar la no repetición.
- Dar cumplimiento a los puntos establecidos en la recomendación 4/2017.
- Cumplir también con las medidas de “reparación simbólica”, de acuerdo al compromiso que hizo la Fiscalía con las víctimas. Es indispensable que estas medidas sean acordadas con las familias y poniendo sus propuestas al centro de las mismas.

A la CEAVI:

- Avanzar con el proceso de reparación integral de la Familia Espinosa, incluyendo la confirmación oficial del registro de víctimas.

Después de seis años de exigir justicia, memoria y verdad, nos negamos a llegar a otro aniversario con las mismas exigencias. Si bien reconocemos los avances en la investigación por parte del actual gobierno, aún no hay resultados tangibles. La justicia, la memoria y la verdad son obligaciones del Estado, lo mismo garantizar la no repetición, por lo que éstas no deberían estar sujetas a la voluntad política o a los cambios de gobierno.

Nota para prensa

Para más información, favor de escribir a comunicacion@article19.org

ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja

alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Artículo19

Fecha de creación

2021/08/07